

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

Señor:

Presente. –

Con fecha veintiséis de febrero de dos mil veinticinco se ha expedido la siguiente resolución decanal de la FIEE:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N°073–2025–CFFIEE. Bellavista, 26 de febrero de 2025.

Visto, el **Proveído N° 0318–VIRTUAL–2025–DFIEE** de fecha 25 de febrero del 2025, del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 032–2025–DEPIE/FIEE** del **Dr. Adán Almirar Tejada Cabanillas**, director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite **Modificación de Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2025– I y 2025–II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

De conformidad con el **Artículo 178.17° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, establece que: es una función del Consejo de Facultad: "...Proponer al Consejo Universitario un mes antes de la culminación de cada año académico, el número de vacantes para el proceso de admisión en todas sus modalidades, a propuesta de las Escuelas Profesionales en concordancia con el presupuesto, la disponibilidad de recursos y la capacidad física instalada. ...(sic)".

De conformidad con el **Art. 342° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**; establece que: "La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de vacantes y máximo una vez por semestre, lo cual se establece por examen general, Centro Pre y otras modalidades. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional...(sic)".

De conformidad con el **Art. 344° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**; establece que: "La universidad fija el número de vacantes por examen de admisión según demanda, capacidad física instalada y recursos humanos, teniendo en consideración vacantes para las siguientes modalidades: **344.1** Segunda profesión. **344.2** Traslados internos y externos, con no menos de setenta y dos (72) créditos aprobados. **344.3** Los dos primeros puestos, según el orden de mérito que hayan alcanzado en las instituciones educativas de nivel secundario, de cada región, en todo el país. **344.4** Deportistas destacados, acreditados como tales por el Instituto Peruano del Deporte (IPD). **344.5** Personas con discapacidad, quienes tienen derecho a una reserva del cinco por ciento (5%) de las vacantes ofrecidas en sus procedimientos de admisión. **344.6** Otras formas de admisión conforme a Ley...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo Universitario N° 037–2024–CU** del 14 de febrero de 2024, resuelve: "**1. APROBAR**, los **LINEAMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN DEL CUADRO DE VACANTES POR PARTE DE LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**, conforme a las consideraciones expuestas, según propuesta remitida mediante el Oficio N° 02–2024–CE y que forma parte integrante de la presente Resolución...(sic)".

De conformidad con la **Resolución de Consejo de Facultad N° 584–2024–CFFIEE** del 16 de diciembre de 2024, resuelve "**1. PROPONER**, al Consejo Universitario, el **NÚMERO DE VACANTES** para el **Proceso de Admisión 2025 – I y 2025 – II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao...(sic)".

De conformidad con la **T.D. N° 002–2025–CU** de fecha 04 de febrero de 2025, acuerda: "**DEVOLVER**, los expedientes a sus respectivas Facultades para revisión de la propuesta de cuadros vacantes de pregrado para los procesos de admisión 2025 I y 2025 II; en cuanto a las plazas vacantes otorgadas al Centro Pre Universitario...(sic)".

Que con **Proveído N° 0318–VIRTUAL–2025–DFIEE** de fecha 25 de febrero del 2025, del señor decano de la FIEE, en el que adjunta el **OFICIO N° 032–2025–DEPIE/FIEE** del **Dr. Adán Almirar Tejada Cabanillas**, director (e) de Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, en el que remite **Modificación de Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2025– I y 2025–II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Que, en **sesión ordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 26 de febrero de 2024; teniendo como **Despacho N°02: "Aprobar Modificación de Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2025–I y 2025–II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica, presentado por el director de la Escuela Profesional de Eléctrica de la FIEE – UNAC"; se acordó: "**1.**

APROBAR, la Modificación de Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2025- I y 2025-II de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 178.24° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR, , la Modificación de Cuadro de Vacantes para los Procesos de Admisión 2025- I y 2025-II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao, tal como se detalla en el siguiente cuadro:

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-I - ELÉCTRICA

NÚMERO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – ADMISIÓN 2025-I											
Examen General de Admisión	CPU	Traslados Externos Nacionales	Traslados Externos internacionales	Traslados Internos	Segunda Profesionalización	Primeros Puestos	Deportistas Calificados	Víctimas de Terrorismo	Defensores de la Patria	Personas con Discapacidad	TOTAL
75	SEDE CALLAO 30	01	-	01	02	02	01	01	01	06	120

PROCESO DE ADMISIÓN 2025-II –ELÉCTRICA

NÚMERO DE VACANTES DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA ELÉCTRICA – ADMISIÓN 2025-II											
Examen General de Admisión	CPU	Traslados Externos Nacionales	Traslados Externos internacionales	Traslados Internos	Segunda Profesionalización	Primeros Puestos	Deportistas Calificados	Víctimas de Terrorismo	Defensores de la Patria	Personas con Discapacidad	TOTAL
75	SEDE CALLAO 30	01	-	01	02	02	01	01	01	06	120

2. **PROPONER**, al Consejo Universitario, el **NÚMERO DE VACANTES** para el **Proceso de Admisión 2025 - I y 2025 - II** de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao; conforme se indica a continuación:

Fdo. Dr. Ing. FERNANDO JOSÉ OYANGUREN RAMÍREZ. –Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE.–Sello de Decano.– Fdo. M.Sc. Ing. EDWIN HUARCAYA GONZALES. –Secretario Académico. –Sello de Secretario Académico.

EHG/egvo
TRCF0732025

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica

M.Sc. Ing. Edwin Huarcaya Gonzales
Secretario Académico FIEE – UNAC